

RESOLUCIÓN MOTIVADA 83/UAIP-2016

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 122-RNPN-2016 presentada por la ciudadana , mayor de edad, I domicilio de departamento de , quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número solicitando la siguiente información: "Solicito un listado de los nombres más comunes en El Salvador, por municipio, por departamento y por edad, que constan en el Registro Nacional de Personas Naturales. Así mismo solicito también el listado de apellidos más comunes en El Salvador, por municipio, por departamento y por edad, que constan en el Registro Nacional de Personas Naturales. Dada la naturaleza de la información peticionada, se solicita que la misma sea proporcionada en archivo digital procesable (Por Ej: CSV, Excel, XML u otro similar). Si existe algún reparo para entregar dicha información en forma digital procesable, se ruega hacerlo constar en la respectiva resolución, ya que en tal circunstancia, aunque se conceda el acceso a la misma, esta no resultará útil para el suscrito". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, habiendo recibido respuesta, por correo electrónico, en la que se establece lo siguiente: "Se ha elaborado la estadística tomando los parámetros solicitados en la misma: departamento, municipio, edad y nombres/apellidos más comunes, aclarando que se tomó como base los 250 nombres y los 250 apellidos más comunes existentes en la base de datos del RNPN, y conforme a éstos datos se realizo la distribución por departamento, municipio y edad; de igual forma para la edad fue necesaria una agrupación en rango de edades para un efectivo manejo de la información. Se generaron 2 archivos en formato Excel, conteniendo clasificación por nombres y apellidos respectivamente, los cuales a pesar de su agrupación, se considera no apropiado su envío vía correo electrónico dado sus tamaños (6 MB Nombres y 5 MB Apellidos), por lo que se requerirá de un medio magnético para su entrega". Por lo anterior y por la complejidad de la información es necesario que la entrega se realice en un disco compacto.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

ENTREGAR la información existente que consiste en el listado de los nombres más comunes en El Salvador, por municipio, por departamento y por edad, que constan en el Registro Nacional de Personas Naturales, así mismo el listado de apellidos más comunes en El Salvador, por municipio, por departamento y por edad, que constan en el Registro Nacional de Personas Naturales, lo cual se entregará en un disco compacto en el formato disponible al solicitante.



Notifiquese,

Óscar Ernesto Aguilar Crespín Oficial de Información RNPN

Compared to the second of the s



4 19 194